

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 2 de septiembre de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 32.632

Secretaría General

Por resolución de 13/07/2009 la Delegación del Gobierno en Aragón en expediente 271/2009 impuso D. CRISTOPHER GARCÍA MONTESINOS, cuyo último domicilio conocido era C/ SAN RAFAEL 2-4 17 A, de Valencia (Valencia), una multa de TRESCIENTOS (300) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 2 de septiembre de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 32.631

Secretaría General

Por resolución de 13/07/2009 la Delegación del Gobierno en Aragón en expediente 272/2009 impuso D. RUBÉN GUALDA SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido era C/ BERENGUER DE MONTOLIU 20 1 3, de Valencia, una multa de SEISCIENTOS (600) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 2 de septiembre de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 32.663

Secretaría General

Por resolución de 13/07/2009 la Delegación del Gobierno en Aragón en expediente 277/2009 impuso D. JOSÉ MANUEL BALADO ÁLVAREZ, cuyo último domicilio conocido era C/ MAYOR 53 B 2, de Alcorisa (Teruel), una multa de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 3 de septiembre de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 32.662

Secretaría General

Por resolución de 13/07/2009 la Delegación del Gobierno en Aragón en expediente 288/2009 impuso D. FERNANDO ALI AGUADO, cuyo último domicilio conocido era C/ DOS DE MAYO 5, de Escucha (Teruel), una multa de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.